



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

3

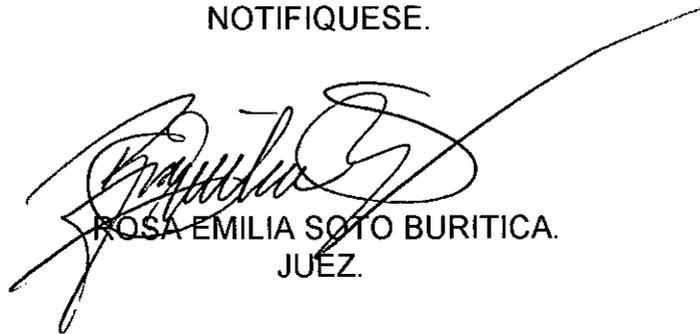
**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO	ADMITE CONSULTA
DEMANDA	VIOLENCIA INTRAMILIA
DENUNCIANTE	ORQUIDEA MERCEDES REYES COLINA
DENUNCIADO	JHONY FRANCISCO MARTÍNEZ BARRENO
RADICADO	05-001-31-60-008-2021-00520-00

Se ADMITE la CONSULTA del proveído contenido en la resolución 0167 de 05 de abril de 2021, en virtud de la cual el señor COMISARIO DE FAMILIA CUATRO DE CAMPO VALDES de esta ciudad, decidió el INCIDENTE POR REINCIDENCIA POR INCUMPLIMIENTO A MEDIDA DE PROTECCIÓN, presentado dentro de la VIOLENCIA INTRAFAMILIAR denunciada por la señora ORQUIDEA MERCEDES REYES COLINA en contra del señor JHONNY FRANCISCO MARTÍNEZ BARRENO, habiéndose impuesto como sanción por incumplimiento de la resolución de conminación, multa equivalente a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes convertibles en arresto. (Artículo 12 Decreto 652 de 2001 en armonía con el artículo 52 Decreto 2591 de 1991).

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.  
JUEZ.

